



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX - 2019- 29944438-GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

**VISTO** el EX - 2019- 29944438-GDEBA-DPCLMIYSPGP, los artículos 27 y 48 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros Decreto – Ley N° 16378/57, los artículos 153, 155 y 156 del Decreto N° 6864/58, el Decreto N° 132/19, normas concordantes y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 48 del Decreto- Ley N° 16378/57, Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros, y en el artículo 153 de su Decreto Reglamentario N° 6864/58 se instituyó, dentro del ámbito de la entonces Dirección Provincial de Transporte, actual Subsecretaría de Transporte, el Registro de Trabajadores de Transporte, llevado adelante por ésta autoridad y donde resulta obligatoria la inscripción de todo el personal empleado en empresas prestatarias de servicio de autotransporte público de pasajeros de jurisdicción provincial;

Que en dicho Registro, actualmente denominado R.S.P.P.P, la Subsecretaría de Transporte lleva el control sobre los datos y antecedentes de todo el personal de conducción, superintendencia y maestranza, que ejerce funciones en las empresas de transportes intercomunales de pasajeros (art. 153 Decreto N° 6864/58);

Que asimismo, mediante el artículo 155 segunda parte del Decreto N° 6864/58, se estableció, para los conductores de las unidades afectadas al autotransporte público de pasajeros, la obligación de solicitar la licencia "profesional servicio público", otorgada por esta autoridad de aplicación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 156, sin perjuicio de los determinados al efecto en el entonces Cód. de Tránsito;

Que la licencia "profesional servicio público", se configura como el documento válido para acreditar la identidad e idoneidad del conductor en el desarrollo de la actividad de transporte de pasajeros de carácter provincial, dado que su otorgamiento implica el cumplimiento de los requisitos psico-físicos exigidos por la normativa vigente;

Que a partir de la sanción de la Ley N° 14.828, el Estado Provincial ha puesto en marcha diversos mecanismos tendientes a implementar un nuevo modelo de gestión de los recursos públicos sustentado en la planificación y control, en el proceso de reforma de los sistemas administrativos, a fin de lograr una administración orientada a los resultados, y a la transparencia y control ciudadano en la gestión pública,

impulsando la ejecución de sistemas de conducción sistemáticos y coordinados y el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) por parte del Estado Provincial;

Que en el marco del plan de modernización descrito, esta repartición ha adoptado las medidas tendientes a modernizar el procedimiento para la tramitación y obtención de la licencia "profesional servicio público", en adelante "Registro Servicio Público Provincial de Pasajeros", (R.S.P.P.P);

Que en tal sentido, esta repartición ha implementado un sistema de gestión y expedición digital de tales licencias aportará mayor eficiencia y rapidez al procedimiento, propiciando a su vez un control más efectivo y exhaustivo que brindará mayor seguridad sobre la identidad y antecedentes laborales de todo personal inscripto en el R.S.P.P.P;

Que en consecuencia, resulta necesario en esta instancia aprobar el nuevo modelo de credencial a otorgar, disponiendo asimismo las previsiones necesarias respecto a la validez de las credenciales otorgadas hasta el día de la fecha;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 56 inciso 2° Decreto – Ley N° 16.378/57, Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros, artículo 156 de Decreto Reglamentario N° 6.864/58, Decreto N° 132/19, normas complementarias y concordantes;

Por ello,

## **EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENO AIRES**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Aprobar el nuevo modelo de licencia "Registro Servicio Público Provincial de Pasajeros" (R.S.P.P.P), que como ANEXO I IF-2019-33360970-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP forma parte de la presente.

**ARTICULO 2.** Establecer que la licencia "profesional servicio público" vigente al momento de la sanción de la presente, cuyo modelo se agrega como Anexo II IF—2019-33360951-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, conserva plena validez hasta operada la fecha de vencimiento determinada en la misma.

**ARTICULO 3.** Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Digitally signed by RIAVEC Fernando Gustavo  
Date: 2019.09.25 12:47:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.09.25 12:47:49 -03'00'

# ANEXO I

## REGISTRO SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE PASAJEROS

### NOMBRE Y APELLIDO / DNI

PEREZ, Roberto  
99.999.999



Expedido el: 04/09/2019

### SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección de Transporte de Pasajeros y Cargas  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos



Buenos Aires Provincia



Dec-Ley N° 16.378/57  
Decreto N° 6.864/58

### EMPRESA

EMPRESA DE TRANSPORTE

Fecha de alta: 01/01/2019  
Vencimiento: 01/01/2020

0025308556

.....  
Control Interno



Buenos Aires Provincia



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I - Nuevo Modelo Credencial “Registro Servicio Público Provincial de Pasajeros”


---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.09.24 14:19:49 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.09.24 14:19:49 -03'00'

# ANEXO II

<p><b>M.I.V.S.P. Pcia. de BUENOS AIRES</b> <b>DIRECCION PROVINCIAL DEL TRANSPORTE</b> Registro Servicio Público Provincial de Pasajeros</p> <hr/> <p>.....</p> <p><b>FOTO</b> 3x3</p> <p>APELLIDO Y NOMBRES .....</p> <p>D.N.I.N° .....</p> <p>Fecha exp. ....</p> <p>.....</p> <p>FIRMA AUTORIZADA</p>	<p>VENCE .....</p> <p>D.N.I.N° .....</p> <p>Emp. ....</p> <p>Fecha de alta .....</p> <p>.....</p> <p></p> <p>Ley 16.378/57 Decreto 6.864/58</p>
---	---



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II - Credencial modelo anterior

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.09.24 14:19:43 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.09.24 14:19:43 -03'00'